



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica. /*

PARRAL, 06 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 5704 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Hugo Tapia González, Presidente de la Junta de Vecinos N° 64 Pantanillo, de la comuna de Parral, con fecha 05 de Diciembre de 2013, para realizar "Bingo Bailable y carrera de perros".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

### DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, la realización de "Bingo Bailable con carreras de perros", por parte de la Junta de Vecinos para el día 21 de Diciembre de 2013, en la cancha Los Pequeños de Pantanillo, de esta comuna de Parral, siendo responsable de dicho evento don José Saldaña Inostroza.-

2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

**Sábado 21 de Diciembre de 2013** desde las 15:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**AGG/crc**  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados